



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Decreto de Secretaría 154/2016

DECRETO DE ALCALDÍA

-Vistas las BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DENTRO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA; aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2011 y modificadas por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2016 en ejecución de las sentencias nº 482/12, de fecha 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén y nº 230/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

-Visto que dichas bases se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 50 de fecha 15 de marzo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento.

-Visto el extracto de las citadas bases publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 72 de fecha 18 de abril de 2016 y en la página web del Ayuntamiento.

-Vista la resolución de 26 de abril de 2016 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 109 de fecha 5 de mayo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento, así como la corrección de errores de dicha resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 110 de fecha 6 de mayo de 2016 y en la página web del Ayuntamiento; determinando esta última publicación en el BOE la apertura del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo.

-Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación y comprobado el cumplimiento por los aspirantes de los requisitos de acceso establecidos en la Bases Generales.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la normativa vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para cubrir la citada plaza de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	NOMBRE	D.N.I.
1	ALBENDIN ROMERO, MARIA DEL CARMEN	30.943.060-X
2	ALCAIDE TEJEDOR, ALBERTO JESUS	30.505.648-N
3	CALIZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	48.872.078-E
4	EGEA CONTRERAS, FRANCISCO	74.642.727-E
5	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	74.718.501-B
6	GARZON ARBOLEDAS, INMACULADA LUISA	26.220.745-D
7	GONZALEZ SEVILLA, MANUELA	26.476.202-M
8	GUERRERO LOPEZ, JOSE CAYETANO	53.141.566-C
9	LEON LOPEZ, BIENVENIDA	75.107.794-Y
10	LLERENA RUIZ, JUAN MANUEL	75.715.771-R
11	LOPEZ DUZMAN, CAMILO JOSE	75.129.664-A
12	LOZANO GOMEZ, MATIAS	05.704.604-Y
13	MOLINA ALBARRAL, ANA BELEN	74.650.619-W
14	MOLINA OREA, ALVARO	30.822.296-L
15	MORENO LEON, DAVID MANUEL	26.223.233-J
16	MUÑOZ TORRES, OMAR	26.496.725-N
17	PUERTAS GONGORA, NATALIA	75.235.374-M
18	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	74.823.831-R
19	SANTAOLALLA GALAN, TERESA MARIA	53.152.827-B
20	SERRA TOMAS, ASUNCION	00.793.459-M
21	TEBAR CASTILLO, INES	26.739.403-V
22	TINEO VERDUGO, REMEDIOS	52.256.289-J
23	TOVAR POVEDANO, ANTONIO	75.065.844-P

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSION
1	CAMPOS NAVARRETE, FRANCISCA	75.120.539-D	-No aporta fotocopia compulsada del D.N.I. (Base 9.1)
2	CORTES SANTANDER, LAURA CECILIA	76.441.433-J	-Presenta solicitud de participación fuera de plazo (Base 10) -Ha satisfecho la tasa por derechos de examen fuera de plazo (Base 11, párrafo 2º)
3	ROBLES DE LA COBA, GEMA	79.024.718-F	-La solicitud de participación no se ajusta a lo establecido en el art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (Base 8) -No ha satisfecho la tasa por derechos de examen (Bases 9.3 y 11)

SEGUNDO.- Dar al presente Decreto la publicidad preceptiva mediante la publicación íntegra del mismo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, y mediante la publicación de referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza a 16 de junio de 2016, siendo rubricado al margen por el funcionario del Área, tomando razón del mismo por el Secretario General de lo que doy fe y certifico.

La Alcaldesa,

Fdo. M^a Dolores Marín Torres



Tomé Razón
El Secretario Gral

Fdo. Víctor Castilla Penalva